

ROSARIO, 23 AGO 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno GOTTIG, PABLO IGNACIO, legajo N° 08-29768 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas SISTEMA DE GESTIÓN II, ADMINISTRACIÓN GERENCIAL y PROYECTO en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobadas sus correlativas INVESTIGACION OPERATIVA y SIMULACION, rendidas satisfactoriamente los días 12/05/08 y 27/11/07.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

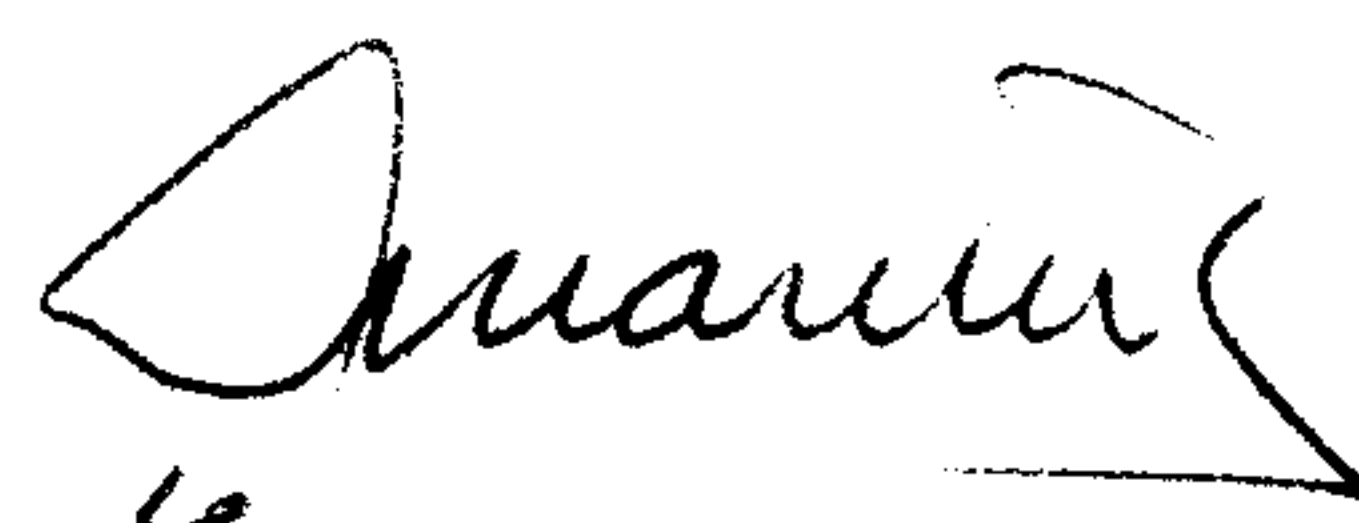
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno GOTTIG, PABLO IGNACIO, legajo N° 08-29768, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó las asignaturas SISTEMA DE GESTIÓN II, ADMINISTRACIÓN GERENCIAL y PROYECTO en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobadas sus correlativas INVESTIGACION OPERATIVA y SIMULACION, rendidas satisfactoriamente los días 12/05/08 y 27/11/07.

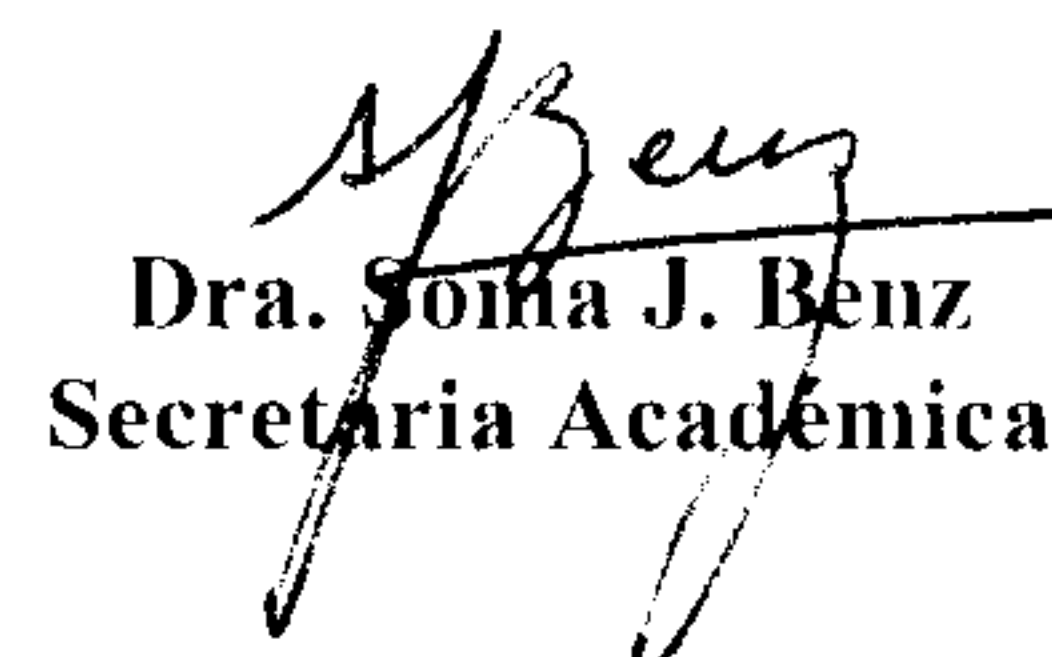
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 566

UTN
FAC REG. ROS.
4



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica